

Secretaría de Bosques
PROVINCIA DEL CHUBUT
República Argentina



ESQUEL,

16 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 0288/2022-SB; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Coordinación Territorial de las Delegaciones Forestales, la Dirección de Fiscalización y Monitoreo del Uso del Bosque y la Dirección de Desarrollo Forestal, dependientes de la Secretaría de Bosques solicitan la compra de sesenta y nueve (69) pares de calzado tipo trekking destinados a los agentes que realizan tareas de campo, dependientes de la mencionada repartición;

Que conforme lo establece el Inciso b) del Artículo 95º de la Ley II N° 76 y la Escala de Contrataciones aprobada por Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley mencionada, corresponde aplicar el procedimiento de Concurso Privado de Precios;

Que dicha adquisición cuenta con la autorización del señor Secretario de Bosques, según consta a fojas 09, 10 Y 12;

Que es necesario autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, a efectuar el llamado a Contratación por Concurso Privado de Precios N° 002/22-SB en virtud de lo establecido por el Artículo 95º, Inciso b), de la Ley II N° 76;

Que mediante el presente instrumento legal, se procede además a fijar fecha y hora para la apertura de ofertas de la mencionada contratación por concurso privado de precios;

Que es necesario designar a los integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación a fin de estudiar las ofertas presentadas;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º del Anexo I del Decreto N° 777/06, la misma debe ser formada por tres (3) miembros, como mínimo, cuya composición y funcionamiento será determinada por la presente autoridad jurisdiccional;

Que se ha realizado la imputación del gasto, según Preventivo N° 448952, adjunto a fojas 14;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Bosques;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE BOSQUES

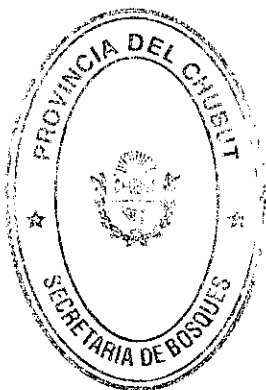
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR en los términos establecidos en el Artículo 95º, Inciso b), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, a realizar el llamado a Contratación por Concurso Privado de Precios N° 002/22-SB, para la compra de sesenta y nueve (69) pares de calzado tipo trekking destinados a los agentes dependientes de las mencionadas reparticiones y quienes realizan tareas de campo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS

//...

At: Sr. Guillermo M. GIL MONTES
Director de Asuntos Legales
Secretaría de Bosques

47



Secretaría de Bosques
PROVINCIA DEL CHUBUT
República Argentina



2.-

UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.870.000).-

Artículo 2º.- APROBAR el Pliego Tipo de Bases y Condiciones: "Cláusulas Generales, Declaración Jurada, Declaración de Domicilio Real y Legal, Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas y Aviso de Contratación", para la Contratación por Concurso Privado de Precios N° 002/22-SB, que corren agregados como Anexo I, II, III, IV, V y VI respectivamente, de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- FÍJASE el lugar, la fecha y la hora de apertura de ofertas para la mencionada Contratación por Concurso Privado de Precios, en instalaciones de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, el día 27 de mayo de 2022, a las 11:00 horas.-

Artículo 4º.- DESIGNESE como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Contratación por Concurso Privado de Precios N° 002/22-SB al Ing. Ftal. Marcelo PERDOMO, Director General de Política Forestal, a la Sra. Mariana Cecilia CARBALLO, Directora de Administración y Finanzas y a la Sra. Olga FUERTES, representante de la División Compras de la Dirección de Administración y Finanzas.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 68-Secretaría de Bosques / SAF: 68-Secretaría de Bosques / Programa: 03-Política Forestal / Actividad: 01-Conducción Política Forestal, Actividad: 02-Fiscalización y Monitoreo y Actividad: 03-Delegaciones Forestales / I.P.P.: 2.2.2.01-Prendas de vestir / Fuente de Financiamiento: 3.52-Fondo Provincial de Bosques / Ejercicio 2022.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. Ftal. *Rodrigo Roveta*
Secretario de Bosques
Provincia del Chubut